Informe de gestión leído en sesión de fecha 17/3/2021. [illegible]

CONGRESO NACIONAL

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN No. 3

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS:

1. **Proyecto de ley mediante el cual se establece las actas de las multas con motivo de las violaciones a la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, expediente No. 00053;**

2. **Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos, expediente No.00051.**

El objeto del Proyecto de ley mediante el cual se establece las actas de las multas con motivo de las violaciones a la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, expediente No. 00053, es establecer las actas de multas que impondrán los agentes de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), con motivo de las violaciones a la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

El Proyecto de ley de amnistía en el pago de las multas con motivo de la aplicación de la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos, expediente No.00051, tiene por objeto establecer una amnistía con motivo de las multas establecidas mediante decisiones judiciales por la aplicación de la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos.

En el marco del proceso de estudio de estas iniciativas legislativas, la Comisión se reunió el miércoles 10 de marzo del año en curso, y recibió la visita del **Lic. Rafael Ernesto Arias** y **Albert Paniagua**, director ejecutivo y funcionario del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), respectivamente, quienes se refirieron a la forma de aplicar la ley y el cobro de las multas impuestas, la forma de pago o descargo de las mismas.

La Comisión, con la finalidad de continuar con el proceso de estudio de las referidas iniciativas legislativas, en fecha 17 de marzo del presente año, la Comisión recibió la visita del **Lic. Fernando Quezada**, encargado del Departamento de Desarrollo Legislativo y Regulatorio de la Procuraduría General de la República, quien será, en lo adelante, el enlace en las reuniones de Comisiones de la referida institución. El Lic. Quezada expresó que revisaría el sistema de cobro de las multas a fin de garantizar su optimización a través del establecimiento de mecanismos administrativos. Dicho funcionario se comprometió a remitir un informe por escrito a la mayor brevedad posible.

Para conocimiento del Pleno Senatorial:

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Presidente

/eg
17 de marzo de 2021